

001
uno



Resolución Jefatural

Nº 267 - 2010 - INDECI
04 de Noviembre del 2010

VISTOS: La Carta de Invitación S/N del 01.OCT.2010 de la Secretaria de la Asociación Asia – Pacific Economic Cooperation - APEC, el Memorándum Nº 1143-2010/INDECI/10.0 del 15.OCT.2010, el Oficio Nº 4778-2010-INDECI/10.0 del 07.OCT.2010 sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta de Vistos, la Secretaría de la Asociación Asia – Pacific Economic Cooperation - Apec, ha cursado invitación al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI a fin de participar del Taller “Mapa de Peligros y Riesgos y Evaluación de la Vulnerabilidad” realizado del 19 al 21 de octubre de 2010 en la ciudad de Taipei - China;

Que, se autorizó al Ingeniero Alberto Bisbal Sanz, Director Nacional de Prevención, para que en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, participe en el evento en mención;

Que, la participación del Funcionario designado mediante el Oficio de Vistos, en el Taller “Mapa de Peligros y Riesgos y Evaluación de la Vulnerabilidad” no irrogó gasto alguno al Estado; autorizando la participación del mismo en el citado evento en su calidad de Especialista en representación del Perú y por tratarse de una temática de directo interés institucional;

De conformidad con la Ley Nº 27619, Ley Nº 27444 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, el Decreto Ley Nº 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias; y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM y sus normas modificatorias;

Con la visación de la Sub Jefatura y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, con eficacia anticipada al periodo comprendido del 16 al 22 de octubre del 2010, el viaje en comisión de servicios del Ing. Alberto Bisbal Sanz, Director Nacional de Prevención del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI - quien participó en el Taller “Mapa de Peligros y Riesgos y Evaluación de la Vulnerabilidad” el cual se realizó del 19 al 21 de octubre de 2010 en la ciudad de Taipei – China.



Artículo 2º.- El Profesional participante en el Taller en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante su viaje en comisión de servicios.

Artículo 3º.- Los gastos relacionados con la participación en la precitada reunión, serán asumidos por la entidad organizadora y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

Artículo 4º.- Ratificar la encargatura de la Dirección Nacional de Prevención, durante el período de ausencia de su titular, asumida por el Director Nacional de Operaciones, conforme lo establece la Resolución Jefatural N° 187-2005-INDECI, de fecha 15.JUL.2005, que implementa en el INDECI un mecanismo de encargaturas automáticas en caso que un Director o Jefe de Oficina se encuentre en Comisión de Servicios fuera del País.

Artículo 5º.- La Secretaría General e Imagen Institucional registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, al interesado, a la Dirección Nacional de Prevención, a la Oficina de Asesoría Jurídica, y a la Unidad de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis F. Palomino Rodríguez

General de División EP "R"

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil